

Las presentes bases fueron aprobadas por la Junta Plenaria del Patronato Rodríguez Penalva en sesión de 14 de julio de 1998.

Granada, 11 de diciembre de 1998.- El Vicepresidente del Patronato y Presidente en funciones, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 20/99).

Don Angel Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1998, aprobó inicialmente el Estudio de Detalles de la manzana existente en calle San Francisco de este municipio, por lo que en virtud del artículo 117 de R.D.L. 1/92, de 26 de junio, vigente de conformidad con la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; durante el citado plazo se podrá consultar el mencionado documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de la población.

Cazalla de la Sierra, 29 de diciembre de 1998

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 28/99).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 1998, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el ámbito del Plan Parcial «Los Cipreses».

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 28 de diciembre de 1998.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

ANUNCIO. (PP. 29/99).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 1998, acordó aprobar inicialmente el expediente de Reformado del Plan Parcial «Los Cipreses».

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 28 de diciembre de 1998.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO. (PP. 32/99).

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre del presente año resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela «Q» del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono I-A Río San Pedro del vigente PGOU de este municipio, presentado para su tramitación por Construcciones Riveramol, S.L. Todo ello de acuerdo con las competencias atribuidas a dicha Alcaldía por el art. 4.Uno de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del Suelo del 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 28 de diciembre de 1998.- El Alcalde, Antonio García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)

ANUNCIO.

El Ayuntamiento Pleno de Beas, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1998, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se declaran de Utilidad Pública, a efectos de su expropiación forzosa, los terrenos afectados para la realización del proyecto de Colector del Entorno de Doñana, así como de la necesidad de ocupación de los mismos.

Asimismo, acuerda, en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la LEF, exponer al público la relación de bienes y derechos afectados por espacio de quince días, relación que resulta ser la que figura en el Anexo que acompaña al presente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes en relación con los datos que se reflejan en la relación anterior, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio.

Beas, 20 de enero de 1999.- El Alcalde, Fco. Javier Domínguez Romero.

ANEXO QUE SE CITA

BEAS

POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	OCCUPACION TEMPORAL	VALORACION ECONOMICA	SUPERFICIE EXPROPIADA	VALORACION ECONOMICA
023	00011	DOMINGUEZ GARCIA LEOCADIA Hdra.	Antonio Machado, 2 - BEAS	Cereal - 03	103,39	517	9,69	242
023	00014	PEREZ CRUZ PEDRO Y DIEGO, Hdros. TITULAR I.B.I.	C/ Cervantes, 26 - BEAS	Cereal - 03	118,16	591	11,08	277
023	00015	ROMERO SERRANO TERESA	C/ S. Bartolomé, 41 - BEAS	Cereal - 03	177,24	886	14,62	366
023	00017	CRUZ CRUZ JOSE	Dgo. Velázquez, 10 - BEAS	Cereal - 03	506,24	2.531	61	1.525
023	00020	SERRANO CRUZ JOSE E ISABEL	Cervantes, 31 - BEAS	Cereal - 03	712	3.560	85,2	2.130
023	00021	REGALADO REBADAN FRANCISCO	San Bartolomé, 41 - BEAS	Cereal - 03	792	3.960	126	3.150
023	00080	REBOLLO MORA JUAN ANTONIO	Dgo. Velázquez, 27-B-BEAS	Cereal - 03	1.673	8.365	833	20.625
023	00081	GARCIA BARBALLO JOSE LUIS	San José, 21 - BEAS	Cereal - 03	300	1.500	0	0
023	09002	ZONA URBANA	Ayuntamiento BEAS	Improductivo	544	1.088	68	680
038	00001	CALDERAY JIMENEZ ILDEFONSO	C/ Marina, 19 - HUELVA	Cereal - 02	433	2.598	69,3	2.079
038	00002	BOTELLO SAYAGO MANUELA	J.R. Jiménez, 7 - BEAS	Cereal - 02	2.153	12.916	182,52	5.476
038	00003	QUINTERO RODRIGUEZ MARIA HDROS VALENCIANO QUINTERO, FCO. HIJO MAYOR	Avda. Andalucía, 118-BEAS	Cereal - 02	491	2.946	71,4	2.142
038	00004	VALENCIANO QUINTERO PEDRO	C/ Colón, 55 - BEAS	Cereal - 02	1.261,7	7.570	96,6	2.898
038	00009	ROMERO PEREZ JOSEFINA	C/ Jacinto Ramírez, 3 - BEAS	Improductivo	347	694	45,4	454
038	00010	VIDES SAYAGO NARCISO JOAQUIN Y SANTIAGO	C/ San Sebastian, 2 - BEAS	Cereal - 02	159	954	13,5	405
038	00013	SERRANO LUCENA LOURDES, FRANCISCA Y M. C.	Plaza Venezuela, 1 - BEAS	Cereal - 03	275	1.375	24	600
038	00014	BARDALLO SOTOMAYOR JOSE	García Lorca, 2 - BEAS	Cereal - 03	448	2.240	38	950
038	00017	HERNANDEZ DOMINGUEZ MARIANO	C/ Mesones, 7-TRIGUEROS	Cereal - 03	564	2.820	48	1.200
038	00018	FERNANDEZ DOMINGUEZ ROSALIA	C/ Cervantes, 26 - BEAS	Cereal - 03	824	4.120	69,82	1.746
038	00027	ARCOS GONZALEZ ENCARNACION	Fontanilla, 1 - BEAS	Olivar	362	14.480	30,62	6.124
038	00028	RUIZ MORA BENITA	Jmnez. Hidalgo, 26 - BEAS	Olivar	202,5	8.100	17,16	3.430
038	00032	LUCENA DOMINGUEZ RAFAEL	Dgo. Velázquez, 40 - BEAS	Cereal - 03	43,5	218	3,67	92
038	9006	AYUNTAMIENTO DE BEAS		Improductivo	159	318	25,4	254
039	00001	SERRANO BANDO JUANA P. JOSE LUIS Y CATALINA	San Sebastián, 24 - BEAS	Cereal - 01		0	324	11.340
039	00002	BOTELLO SAYAGO BERNARDO(fallecido)	Hijos en Huelva	Cereal - 01	2.419,62	16.937	916	32.060
039	00003	RAMIREZ BOTELLO MANUEL, JOAQUIN Y FERNAND	Plaza de España, 11-BEAS	Cereal - 01	2.262	16.834	851	29.785
039	00135	BORRERO FERNANDEZ JOSE	San Sebastián, 40 - BEAS	Improductivo	98,07	196	13,02	130
039	09005	ZONA URBANA	Ayuntamiento Beas	Improductivo		0	40	400
040	00001	CONDE CERERO MARIA ISABEL Y HNAS	Fernando Belmonte	Cereal - 03	630	3.150	71	1.775
040	00004	REGALADO RAMADAN ANTONIO Y FCO.	S. Bartolomé nº 5 - BEAS	Cereal - 03	59	295	46	1.150
040	00005	MACIAS GOMEZ ESPERANZA M.	Arenal, 2 - BEAS	Cereal - 03	498	2.490	51	1.275
040	00008	SOTOMAYOR BECERRIL FRANCISCA	Dos Plazas s/n - SAN JUAN DEL PUERTO	Cereal - 03	657	2.785	50,5	1.263
040	00009	RAMIREZ RODRIGUEZ ANTONIO	S. Bartolomé nº 57 - BEAS	Olivar	191	7.540	17,22	3.444
040	00109	SERRANO LUCENA MARIA CLARINES	Pza. Venezuela, 1 - BEAS	Cereal - 03	386	1.930	41,85	1.046
040	00110	PEREZ LENERO DIEGO	Cruz Verde, 15 - BEAS	Olivar	429	17.160	46,5	9.300
040	00115	RAMIREZ BOTELLO MANUEL, JOAQUIN Y FERNAN	Plaza de España, 11 - BEAS	Cereal - 03	186	930	20,15	504
040	00135	ZONA URBANA	Ayuntamiento - BEAS	Improductivo	1.716	3.432	186	1.860
040	00137	PARROQUIA DE SAN BARTOLOME	C/ Clarines, 4 - BEAS	Cereal - 03	343,5	1.718	37,2	930
040	00140	SAYAGO SAYAGO BALBINA	C/ Clarines, 22 - BEAS	Cereal - 03	486,5	2.433	57,2	1.430
040	00141	SAYAGO VILLASENOR SALVADOR Y ANGELA MARIA	R. y Cajal, 20 - BEAS	Cereal - 03	457	2.285	49,6	1.240
040	00142	PEREZ CRUZ PEDRO	Cervantes, 24 - BEAS	Cereal - 03	186	930	20,15	504
040	00143	RIVERA LIROA ANTONIO	Clarines, 78 - BEAS	Olivar	172	6.880	18,6	3.720
040	00144	VALLEZ CRUZ JUAN MANUEL	R. y Cajal, 10, Piso - BEAS	Olivar	228	9.120	24,8	4.960
040	00145	SUAREZ GARCIA MARIA VICTORIA	Amor de Dios, 45-SEVILLA	Cereal - 03	458	2.290	49,6	1.240
040	00146	RAMIREZ BELTRAN FRANCISCA	J. Hidalgo, 27 - BEAS	Cereal - 03	172	860	18,6	465
040	00147	BANDO BARDALLO MANUELA	Parque Quinio B-3-SEVILLA	Cereal - 03	200	1.000	21,7	543
040	00149	BARDALLO MONTERO LEOCADIO	San Sebastián, 9 - BEAS	Cereal - 03	100	500	11	275
040	00150	RAMIREZ GARCIA JOSEFA M. HDROS. DE		Cereal - 03	172	860	18,6	465
040	00151	RODRIGUEZ MORA JULIANA	Dgo. Velázquez, 7 - BEAS	Olivar	143	5.720	15,5	3.100
040	00154	BARDALLO GARCIA MARIA DOLORES	San Sebastián, 9 - BEAS	Olivar	572	22.880	62	12.400
040	00156	LIROA BELTRAN ANTONIA	San Bartolomé, 4 b - BEAS	Cereal - 03	372	1.860	40	1.000
040	00157	BANDO MONTERO HONORIO	C/ Huelva, 20- SAN JUAN DEL PUERTO	Cereal - 03	229	1.145	25	625
040	00161	ROMERO ROMERO JUAN ANTONIO	Clarines, 11 - BEAS	Cereal - 03	657	3.285	72	1.800
040	00164	ROMERO SOTOMAYOR FCA. HDROS	García Lorca, 6 - BEAS	Cereal - 03	429	2.145	46,5	1.163
040	00165	BANDO MONTERO HONORIO Y M. PILAR	C/ Huelva, 20 - SAN JUAN DEL PUERTO	Cereal - 03	258	1.290	28	700
040	00166	LIROA BELTRAN NICOLAS	Dgo. Velázquez, 95 - BEAS	Cereal - 03	286	1.430	31	775
040	00168	SUAREZ BELTRAN NICOLAS	Dgo. Velázquez, 66 - BEAS	Cereal - 03	1001	5.005	108,5	2.713
040	09007	ZONA URBANA		Improductivo	2.390	4.780	766	7.660
041	00001	CONDE SANCHEZ ANTONIO	C/ Fdo. Belmonte, 8 - TRIGUEROS	Olivar	925,7	37.028	91	16.200
041	00002	CRUZADO MORA EULOGIA Y FRANCISCA	Cervantes, 45 - BEAS	Olivar	313,5	12.540	30,78	6.150
041	00003	CRUZADO WAFLAR MERCEDES	Cervantes, 45 - BEAS	Olivar	179,2	7.168	17,6	3.520
041	00004	SERRANO BANDO JUANA P., JOSE LUIS Y CATALINA	San Sebastián, 24 - BEAS	Cereal - 03	880,9	4.405	86,5	2.163
041	00005	ARCOS GOMEZ JOSE MANUEL	Rábida, 19 - BEAS	Olivar	296,7	1.1948	29,5	5.900
042	00017	SAYAGO PEREZ ANTONIO	San Bartolomé, 14 - BEAS	Cereal - 03	798	3.990	75	1.875
042	00018	GARCIA RODRIGUEZ ROSA	C/ Clarines - BEAS	Cereal - 03	384	1.920	25	625
042	00019	SAYAGO PEREZ ANTONIO	San Bartolomé, 17 - BEAS	Cereal - 03	310,5	1.553	43	1.075
042	00020	BELTRAN MARQUEZ FCO. Y MANUEL	C/ Colón, 7 - BEAS	Cereal - 02	428,6	2.572	40	1.200
042	00021	REBOLLO MORA MANUEL	C/ Clarines, 3 Piso - BEAS	Olivar	162,6	6.504	16	3.200
042	00022	RUIZ GOMEZ MANUEL	Cervantes, 56 - BEAS	Olivar	133	5.320	13	2.600
042	00023	RUIZ GARCIA MANUELA	Dgo. Velázquez, 102-BEAS	Olivar	340	13.600	35	7.000
042	00024	ROMERO BARDALLO LEONARDA	Dgo. Velázquez, 3 - BEAS	Olivar	576,5	23.080	54	10.800

POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	OCUPACION TEMPORAL	VALORACION ECONOMICA	SUPERFICIE EXPROPIADA	VALORACION ECONOMICA
042	00025	BECERRIL PEREZ J. MARIA Y A CLARINES	Cruz Verde, 14 - BEAS	Cereal - 03	369	1.845	322	8.050
042	00050	CRUZADO SUAREZ FRANCISCA	C/ Clarines, 79 - BEAS	Olivar	355	14.200	46	9.200
042	00051	DE LA RUBIERA GONZALEZ MARIA	San Bartolomé, 9 - BEAS	Cereal - 03	754	3.770	71	1.775
042	00052	MACIAS GOMEZ MARIA DEL MAR	Arenal, 4 - BEAS	Olivar	1714	68.560	155	31.000
042	00065	GUTIERREZ DOMINGUEZ JOSE	A.R. Waffler, 50 - BEAS	Olivar	586	23.440	53	10.600
042	00067	VIDES SAYAGO NARCISO JOAQUIN Y SANTIAGO	San Sebastián, 2 - BEAS	Olivar	586	23.440	53	10.600
042	00105	RAMIREZ BOTELLO, JOAQUIN Y FERNAN	Plaza de España, 11-BEAS	Cereal - 03	1465	7.325	132,5	3.313
042	00107	SOTOMAYOR BECERRIL FRANCISCA	C/ Dos Plazas, 2 - SAN JUAN DEL PUERTO	Cereal - 03	688,5	3.443	63	1.575
042	00108	DOMINGUEZ RAMIREZ ELVIRA	Clarines, 28 - BEAS	Olivar	176	7.040	17	3.400
042	00112	GUTIERREZ CRUZ CRISTOBALINA (menor)	Cervantes, 49 - BEAS	Olivar	469	18.760	44	8.800
042	00116	GONZALEZ SERRANO JOSE	Clarines, 28 - BEAS	Cereal - 03	1729	8.645	163	4.075
042	00118	GONZALEZ BECERRIL SANTIAGO	Dgo. Velázquez, 64 - BEAS	Olivar	410	16.400	39	7.800
042	00119	SUAREZ SOTOMAYOR ALONSO	San Sebastián, 6 - BEAS	Olivar	644,6	25.784	61	12.200
042	00122	RODRIGUEZ SOTOMAYOR JOSE	Cervantes, 12 - BEAS	Olivar	293	11.720	28	5.600
042	00123	BARDALLO BARDALLO JUAN	San José, 29 - BEAS	Cereal - 03	439,5	2.198	41	1.025
042	00124	CONDE SANCHEZ ANTONIO	Fdo. Belmonte, 8 - TRIGUEROS	Cereal - 03	234,5	1.173	22	550
						604.691		383.952

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral indefinida por el sistema de oposición libre de una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1997, Nivel B de titulación.

La plaza quedará adscrita al Centro Comarcal de Dependencias de este Patronato.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo; Ley 30/92, de 26 de noviembre, y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos al presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza a que se opta.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o Instituciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos a que se refiere este apartado habrán de poseerse el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

1.4. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, presentándose en el Registro General de Entrada de éste, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. Se presentarán, a ser posible, en el impreso que facilitará el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañará resguardo del ingreso bancario en la cuenta corriente número 2100-2573-26-0201012750 de la Caixa, sita en Avda. Vivar Téllez, de Vélez-Málaga, efectuado directamente o por transferencia, del importe de los derechos de examen, que se fijan en 2.500 pesetas. Asimismo se adjuntará fotocopia del DNI y titulación exigida.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto a que se opta.

1.5. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, por el Sr. Presidente del Patronato se dictará resolución en el plazo de un mes, ampliable en los supuestos previstos en la Ley 30/92, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, designación nominativa de los miembros del Tribunal, así como el lugar y fecha de realización el primer ejercicio de la oposición.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, se dará publicidad de ello a través de la publicación en los Tablones de Anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, respectivamente.

1.6. Tribunal.

El Tribunal llamado a la selección estará integrado por los siguientes miembros: